



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA
GENERALDistr.
GENERALA/32/482
18 diciembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉSTrigésimo segundo período de sesiones
Temas 58 y 100 del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras de los
proyectos de resolución IV, V y IX recomendados por
la Segunda Comisión (A/32/481, párr. 55)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Peter G. BELYAEV (República Socialista
Soviética de Bielorrusia)

I. INTRODUCCION

1. En su 68a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1977, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó las exposiciones del Secretario General (A/C.5/32/104, A/C.5/32/103 y A/C.5/32/112) sobre las consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de resolución IV, V y IX recomendados por la Segunda Comisión (A/32/481, párr. 55).

II. PROYECTO DE RESOLUCION IV

2. Según el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV, la Asamblea General decidiría convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología, con los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebraría del 16 de octubre al 10 de noviembre de 1978. En el párrafo 3 de la parte dispositiva, se pide al Secretario General que invite, entre otros, a representantes de organizaciones que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) y representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos en su región por la Organización de la Unidad Africana de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea. Los gastos de viaje y dietas de los representantes de estas organizaciones serían sufragados por las Naciones Unidas de conformidad con las disposiciones del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

En el párrafo 5 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que haga los arreglos necesarios para la celebración de la conferencia en Ginebra, incluida la preparación de actas resumidas, y en el párrafo 6 de la parte dispositiva la Asamblea General decidiría que los idiomas de la conferencia fueran los usados en la Asamblea y sus Comisiones Principales.

3. En su exposición (A/C.5/32/104), el Secretario General calculó las consecuencias financieras del proyecto de resolución IV recomendado por la Segunda Comisión en 191.500 dólares, de los cuales 15.600 dólares correspondían a los gastos de viaje y dietas de los representantes de las organizaciones que fueran invitadas a participar en la conferencia de conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX), 3280 (XXIX) y 31/152 de la Asamblea General, y 175.900 dólares correspondían al costo de preparar actas resumidas para la conferencia. El Secretario General indicó que se proponía satisfacer las necesidades en cuanto a gastos de viaje y dietas mediante la reasignación de recursos dentro de la sección II A. También indicó que los costos de los servicios de conferencias se incluirían en la exposición consolidada de los costos de los servicios de conferencias que se presentará al terminar el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

4. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Quinta Comisión informara a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución IV recomendado por la Segunda Comisión (A/32/481, párr. 55), no se requerirían créditos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

5. Este tema no se discutió en la Quinta Comisión.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

6. La Quinta Comisión acordó, sin objeciones, informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución IV recomendado por la Segunda Comisión (A/32/481, párr. 55), no se necesitarían créditos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

III. PROYECTO DE RESOLUCION V

7. Según el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución V, la Asamblea General decidiría convocar el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Manila del 7 de mayo al 1º de junio de 1979 y una reunión preparatoria de altos funcionarios, también en Manila, los días 3 y 4 de mayo de 1979.

8. En su exposición (A/C.5/32/103), el Secretario General señaló que, aunque el quinto período de sesiones de la Conferencia había sido tomado en consideración en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, no se había previsto la reunión preparatoria. El Secretario General indicó que el costo de la reunión preparatoria ascendería a 42.000 dólares, en el supuesto de que los altos

/...

funcionarios mencionados en el proyecto de resolución fueran funcionarios gubernamentales y no correspondiera el reembolso de los gastos de viaje y dietas por parte de las Naciones Unidas. El Secretario General indicó también que no solicitaría un crédito en este momento para los gastos del caso.

9. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Quinta Comisión informara a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución V recomendado por la Segunda Comisión (A/32/481, párr. 55), no se necesitarían créditos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

10. Este tema no se discutió en la Quinta Comisión.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

11. La Quinta Comisión acordó, sin objeciones, informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución V recomendado por la Segunda Comisión (A/32/481, párr. 55), no se necesitarían créditos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

IV. PROYECTO DE RESOLUCION IX

12. En virtud del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General reafirmaría el carácter urgente del establecimiento del Fondo Común y, para ello, pediría al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que entablara consultas con miras a convocar nuevamente la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos a comienzos de 1978.

13. En su exposición (A/C.5/32/112), el Secretario General estimó que las necesidades totales para la ejecución del proyecto de resolución serán de 405.800 dólares para gastos por prestación de servicios de conferencias. Agregó que estos gastos se habían calculado sobre la base del costo total y que se indicaría, en la exposición consolidada de las necesidades de servicios de conferencias que habrá de presentarse al terminar el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en qué medida los gastos de que se trata podrían ser sufragados con los recursos existentes.

14. En una exposición oral, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto dijo que la Comisión Consultiva observaba que las consecuencias financieras del caso no se habían incluido en la exposición consolidada de las necesidades de servicios de conferencias (A/C.5/32/110). Sin embargo, la Comisión esperaba que estos gastos fuesen absorbidos en la sección 23 B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

15. Este tema no se discutió en la Quinta Comisión.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

16. La Quinta Comisión acordó, sin objeciones, informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución IX recomendado por la Segunda Comisión (A/32/481, párr. 55), no se necesitarían créditos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.
